



Exclusiones en plan de salud tendrían impacto billonario

EPS y pacientes alaban la medida, pero mientras unos piden profundizarla, otros dicen que no debe primar el criterio económico sino la defensa del derecho fundamental.

Una aprobación, con matices, se expresó ayer desde sectores opuestos ante el anuncio de que el Ministerio de ramo tiene listo un proyecto de resolución que excluye 44 servicios, medicamentos y tecnologías del plan de beneficios en salud, los cuales no serán cubiertos con recursos públicos a partir de enero.

Entre ellos hay medicamentos cuya eficiencia no tiene sustento científico, terapias con animales; procedimientos estéticos como liposucciones, rinoplastias, mamoplastias y cirugías de párpados, y pago de hogares geriátricos, entre otros, que han sido asumidos por el sistema de salud por decisiones judiciales.

Para Jaime Arias, presidente de Acemi, el gremio de las EPS del régimen contributivo, la medida es “importantísima” y “oportuna” para ponerle un límite a la canasta de beneficios abierta que existía en Colombia y que atentaba contra la sostenibilidad de la salud. Y si bien el Minsalud no calculó cuánto se ahorrará –ha insistido en que este no fue el criterio de escogencia–, Arias sostiene que “en el largo plazo, serán billones de pesos”.

Según el dirigente, por ejemplo en servicios sanitarios, en los que se cuentan toallas higiénicas, cremas, sillas de ruedas y pago de hogares geriátricos, al país se le van entre 600.000 y 800.000 millones de pesos, y por terapias especiales, hasta 100.000 millones anuales. Para Arias, lo más importante es que se abre la puerta para que en el 2018 haya más exclusiones de cosas igual de onerosas, como otros procedimientos cosméticos, terapias especiales y el pago de transporte para acompañantes.

Por su parte, el vocero de Pacientes Colombia, Denis Silva, también se mostró de acuerdo con la determinación tomada, pero manifestó inquietud en varios aspectos: ¿qué pasará con los pacientes que ya tienen esos beneficios por decisiones judiciales y qué autonomía habrá para que los médicos ordenen lo excluido en casos especiales?

“Puntualmente, quienes viven con piel de cristal tienen que usar bloqueadores, cremas humectantes y pañitos y para ellos la situación es delicada”, expresó a manera de ejemplo.

Además, ¿qué sucederá con pacientes indefensos que no cuenten con una red familiar y de apoyo sin un lugar donde los cuiden?, preguntó Silva.